



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD HABILITACION SOCIAL
Int. N° 1195

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (Ex) N° 4317

TEMUCO, 24 OCT. 2017

VISTOS

- a) El D.S N° 49 de (V.U) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La solicitud de fecha 12-10-2017 de la Entidad Patrocinante Rodolfo Rodrigo Torres Miranda , por el cual solicita se efectuó una sustitución por el fallecimiento de la beneficiaria **OLGA IRENE MORALES RUT** [REDACTED] quien falleciera con fecha 17-07-2017 , según consta del certificado de Defunción de fecha 18 de Julio 2017, en favor de su hijo **don JORGE EDGARDO SOTO MORALES RUT** [REDACTED]
- c) El Certificado de Subsidio a nombre de doña **OLGA IRENE MORALES, RUT** [REDACTED] SERIE **SGCP0140090014237**, correspondiente al D.S. 49, 2011;
- d) El Certificado de Nacimiento de don **JORGE EDGARDO SOTO MORALES RUT 15.238.924-8**;
- e) El Acta de Asamblea de fecha 29-09-2017, del Comité de Vivienda "El Estero" de la comuna de Chol Chol que acuerdan que el cupo de la Sra. **OLGA IRENE MORALES** debe ser ocupado por su hijo **JORGE EDGARDO SOTO MORALES RUT** [REDACTED]
- f) Dejar establecido que las viviendas ya se encuentran entregadas a los beneficios y girados los ahorros;
- g) El informe Preliminar N° 16653 fecha 19-10-2017;
- h) El Artículo 59 del D.S. 49, 2011, que establece las sustituciones por fallecimiento del beneficiario;
- i) Circular N° 008 del 16-02-2016, que instruye sobre proceso de transición entre la utilización de la FPS y la implementación del Registro Social de Hogares, en los Programas Habitacionales del Minvu;
- j) El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- l) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29-08-2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- m) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24-12-2015, que fija el Orden de subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al jefe del Depto. Técnico y en segundo lugar al Jefe del Depto. Jurídico,
- ñ) La resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DESIGNASE a don **JORGE EDGARDO SOTO MORALES RUT** [REDACTED] como sustituto de doña **OLGA IRENE MORALES RUT** [REDACTED] (Q.E.P.D) del Subsidio Habitacional del D.S. 49 , 2011, del Comité de Vivienda " Villa El Estero , Código 103519, de la comuna de Chol Chol.



ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE
DIRECCIÓN
PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MCS/EQA/UPR/MA/SL/asi
20-10-2017

- ❖ DISTRIBUCION
- ❖ D.P.H. Minvu Santiago- DEPTO. OO.HH.- OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA